Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		**DESAJ BOGOTÁ** **INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA – AUTORIZACION DE PAGO**

ACTA DE SUPERVISIÓN 001 CONTRATO 063 DEL 2025

II. DATOS DEL INFORME

TIPO DE INFORME	PERIODICO Y/O SEGUIMIENTO – AUTORIZACION DE PAGO	FINAL DE SUPERVISION	EXTRAORDINARIO
	X		

IV. DATOS DELCONTRATISTA

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
5/01/2026	27/11/2025 al 9/12/2025	PLUXEE COLOMBIA SAS	BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA

VI. DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO:	063-2025		Tipo contractual: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Convenio Nº.:	N/A	Tipo.: N/A	Parte del Convenio

Objeto: Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2025, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Unidad Ejecutora	Rubro	Vigencia	CDP Nº - fecha expedición CDP – valor	RP Nº - fecha de expedición CRP – valor	Valor
27-01-01-201 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2025	1525-de 2024-02-12	29925 de 2025-11-24	**$ 84.920.473**

Valor Inicial del Contrato	Valor total	Fecha de suscripción		Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
$ 84.920.473	**$ 84.920.473**	11/11/2025		Hasta el 18/12/2025	27/11/2025	18/12/2025

VIII. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Póliza Nº	Fecha de Aprobación	Nº de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal Fecha Suscripción
		29925	11/11/2025

X. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Tipo	Número	Fecha		Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

Prórroga	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

XII. INFORMACIÓN FINANCIERA								
No. DE PAGO QUE CON ESTA ACTA SE AUTORIZA Y VALOR:					**PAGO No.** 01 **por valor de** $ **84.920.472 Factura o Cuenta de Cobro No.** – VCE917850 – VCE914008			
Valor Total de Contrato y/o Convenio					**% Anticipo:**			
$ **84.920.473**								
Pagos anteriores a este pago:					**Amortización**			
Fecha	**Valor**	**% Pagado**		**Factura o Cuenta de Cobro**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
1.	$							
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$ 0,00**	**0%**				**$ -**	**$ -**	

N° Factura	**valor a pagar**	**N° Registro presupuestal a debitar**	**Valor Registro presupuestal a debitar**	**unidad ejecutora a debitar**
VCE917850	$ 8.806.567	29925	$ 84.920.473	27-01-01-201 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA
VCE914008	$ 76.113.905	29925	$ 84.920.473	27-01-01-201 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA

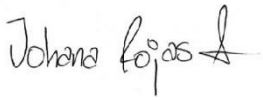
Se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos, certificación de pago de aportes de seguridad social, soportes de la ejecución contractual que den fe del cumplimiento, ETC)

XIV. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Obligaciones Contractuales		**Actividades Realizadas o bienes entregados**	**Soportes Adjuntos**
Entregar en la sede de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, los bonos de suministro de dotación en las fechas, cantidades y valores indicados por la Entidad.		. Se entregaron los bonos por parte del contratista en la sede judicial TCI cra 7 # 27 – 18 piso 12	Acta de entrega de bonos, firmada por la supervisión
Suministrar los bonos con su respectivo número consecutivo y personalizados con el nombre y la cédula de cada empleado, indicando, el valor, la descripción de bono de dotación; garantizando que esta dotación se encuentre disponible y que		Los bonos, entregados contaban con numero de consecutivo y plazo de uso de 60 días calendario.	Bonos entregados a los servidores judiciales.

los bonos puedan ser canjeados a partir de la fecha de entrega; los cuales tendrán las restricciones de intransferible. Si el empleado que redime el bono elige una prenda o calzado que supere el valor establecido, este tendrá la opción de aportar el excedente para cubrir la totalidad del valor del mismo.		
Entregar la dotación al empleado judicial que redime el bono de suministro, con la presentación de la cedula física y/o el carnet de la DSAJ de Bogotá.	Cada servidor al momento de reclamar sus bonos debía presentar documento de identidad y firmar una planilla con el recibido.	Planilla relacionada en la carpeta del contrato.
Entregar el listado de los bonos de suministro de dotación efectivamente redimidos, con la siguiente información: fecha y lugar de redención, prendas escogidas, esto al momento de presentar la facturación para el trámite de pago.	Se enviaron los listados con la respectiva información.	Listado relacionado en la carpeta del contrato.
Garantizar que el bono cubra la dotación completa para el empleado.	La dotación constaba de 1 bonos, que contemplaba la dotación completa	Bonos entregados a los servidores judiciales e Información transmitida por los servidores que reclamaron los bonos
Garantizar que los bonos NO puedan ser canjeables en dinero, ni en ningún otro artículo diferente a la dotación de vestuario y calzado, señalados en la respectiva ficha técnica	A cada servidor se le entregaron 2 bonos donde se especiaba aun cada uno, que solo se podía cambiar por vestuario y calzado	Bonos entregados a los servidores judiciales.
Garantizar que el bono es redimido para vestuario y calzado de adulto y en el género del empleado.	Cada bono venia marcado con la información personal de cada servidor, Nombres y Numero de identificación.	Bonos entregados a los servidores judiciales.
Permitir que los empleados puedan redimir los bonos de suministro de dotación, en cualquier punto de venta acreditado por el contratista en la oferta inicial, en el horario de atención establecido.	Para canjear los bonos de dotación, los servidores tenían que presentar de forma física su identificación.	Información entregada por los servidores judiciales.
Garantizar la calidad de los bienes adjudicados, por el término mínimo establecido en la normatividad vigente y a partir de la fecha de su entrega a los empleados beneficiados con la dotación..	La dotación constaba de 1 bono, que contemplan la dotación completa	Bonos entregados a los servidores judiciales y Información transmitida por los servidores que reclamaron los bonos
En el evento en que se presenten fallas en la calidad, el contratista deberá efectuar el cambio de la prenda o del calzado dentro de los cinco (5) días siguientes al aviso por parte del funcionario beneficiado quien a su vez informará dicha anomalía al supervisor.	El contratista se compromete a realizar los cambios generados ene l proceso de adquirirlo.	Bonos entregados a los servidores judiciales, Información transmitida por los servidores que reclamaron los bonos y condiciones acta de entrega
Garantizar al momento de la entrega de la dotación, que las prendas tengan la etiqueta de acuerdo con las condiciones exigidas por la Resolución 1950 del 17 de julio de 2009.	Las dotaciones cumplían con los requerimientos de ley.	Soporte relacionado en la carpeta del contrato.
Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que surjan en la entrega de los bienes.	El contratista se compromete a enviar informe sobre algún inconveniente al momento de la entrega	Soporte relacionado en la

OBSERVACIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN:

1. Cumplimiento del 100 % de las obligaciones contractuales exigidas durante la ejecución del contrato del 2025.



FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA**

CARGO DEL SUPERVISOR: **Coordinadora Talento Humano**

INFORME DE ACTIVIDADES
Contrato N°052 de 2025

Bogotá 20 de diciembre de 2025

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO 052 de 2025

COMISIÓN: 5,9 %

VALOR ESTAMPILLAS: N/A

PRODUCTO: Tarjeta Pluxee Dotacion Adv.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA LA COMPRA DE VESTIDO Y CALZADO, CORRESPONDIENTES A LA TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024, DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ".

Respetada entidad,

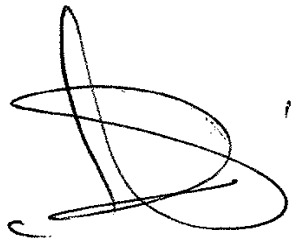
En cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de contrato n.° **N° 052-de 2025** y de conformidad con lo solicitado por la Entidad, **PLUXEE COLOMBIA S.A.S.,** con NIT No. 800.219.876-9, por medio del presente nos permitimos comunicarles que se realizó la entrega correspondiente al siguiente pedido en Tarjeta Pluxee Dotacion.

Nit Cliente	Razon Social	No Factura	Fecha Factura	No Pedido	Fecha Pedido	Producto	No Comprobante	Valor
800165862	Direccion Ejecutiva Seccional De Administracion Judicial Bogota	VCE-0917850	09/12/2025	1117727	09/12/2025	T.Pluxee Dotación Ad	1058108	$8.806.567
800165862	Direccion Ejecutiva Seccional De Administracion Judicial Bogota	VCE-0914008	27/11/2025	1113303	27/11/2025	T.Pluxee Dotación Ad	1054127	$76.113.905

Comisión e IVA incluido, valor que se ve reflejado en la factura electrónica como se evidencia en el presente informe, por lo anterior adjunto encuentren por favor detalle de las cargas realizada a cada beneficiario.

Agradecemos su atención y estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

Atentamente,



Rodrigo Díaz Aley
Consultor Sector Gobierno
Cel.: 310-217 68 11
Rodrigo.Diaz@pluxeegroup.com

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	PRODUCTO	NRO. DE TARJETA	VALOR DE CARGA	FECHA DE CARGA	NRO. DE PEDIDO	ESTADO
CC	7167640	Edgar Rojas	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3793	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	12436422	Jose Paez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4171	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	13760510	Javier Barrera	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4015	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	14230839	Eduardo Conde	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3827	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	18497558	Nor Rey	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3694	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	19384005	Manuel Guerrero	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3561	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	19447055	Jorge Monsalve	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4114	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	32710539	Emma Estrada	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3876	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	37708182	Janeth Pinto	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3084	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	39542009	Sandra Camargo	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3785	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	42778062	Teresa Olarte	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3050	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	49763012	Luz Carreno	T.Pluxee Dotación Ad	608944******2161	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	51733840	Martisol Herrera	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3629	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	51738072	Ximena Carmen	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4288	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador

CC	51856126	Yvette Arenas	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4361	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	51959630	Amira Chaves	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3157	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52005910	Angela Esparza	T.Pluxee Dotación Ad	608944******2104	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52045858	Martha Alba	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3603	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52047325	Claudia Gomez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3280	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52105752	Claudia Toledo	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3298	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52184364	Luz Galindo	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3538	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52258185	Carmenza Mancipe	T.Pluxee Dotación Ad	608944******2351	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52315172	Angeli Torres	T.Pluxee Dotación Ad	608944******2112	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52351286	Claudia Martinez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******2120	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52379649	Luz Moreno	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3520	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52393770	Sonia Vega	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4239	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52499447	Lizeth Vergara	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3496	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52524132	Adriana Rincon	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3116	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52526319	Alexandra Alfonso	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3132	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52703364	Sindy Rueda	T.Pluxee Dotación Ad	608944******2179	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52744778	Sandra Cardona	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4205	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador

CC	52845312	Carmen Aguasaco	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3249	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52850282	Nayibe Reyes	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3652	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52904307	Luz Lopez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3546	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52930306	Marcela Cruz	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3579	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52934534	Carmen Martinez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3256	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	53117382	Sandra Rendon	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4197	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	53894552	Luzdary Cetina	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3553	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	53931852	Adriana Godoy	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3108	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	65812884	Rosa Ruiz	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3777	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79047607	Felipe Chacon	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3918	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79051463	James Yanten	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4007	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79208009	Carlos Tunjano	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3231	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79239704	Alejandro Caro	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3124	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79284638	Jose Romero	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4163	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79297996	Carlos Barreto	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3223	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79320784	Jesus Moreno	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4809	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79426689	Henry Chona	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3983	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador

CC	79431317	Elmer Parrado	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3868	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79434221	Geovanny Pompeyo	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3967	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79502203	William Molina	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4270	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79503662	Juan Quintero	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3405	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79532745	Oscar Acosta	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3710	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79562746	Mauricio Angel	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3637	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79580439	Luis Gonzalez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3504	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79581078	Julian Sanchez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3439	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79600799	Guiovanni Russi	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3975	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79602472	Julio Tellez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3447	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79716614	Jorge Villarraga	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4122	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79746040	Freddy Tauta	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3934	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79779526	Fidel Torres	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3926	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79783257	John Guzman	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4098	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79797238	Jorge Gutierrez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4130	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79848476	Jose Caceres	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4155	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador

CC	79865809	Edgar Cepeda	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3801	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80000524	Juan Gongora	T.Pluxee Dotación Ad	608944******2153	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80068392	Richard Lizarazo	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3769	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80130811	Jhon Salamanca	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4049	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80149558	Fabian Garzon	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4399	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80164084	Danny Rodriguez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3322	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80169510	Johan Prieto	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4072	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80220161	Ricardo Arana	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3751	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80230506	Jhon Edward	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3068	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80258395	Wbeimar Garcia	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4262	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80386947	Edward Gomez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3835	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80390003	Luis Alejandro	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3076	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80763858	Fabio Diaz	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3900	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80797609	Jorge Ramirez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4106	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80818997	David Fresneda	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3348	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80845200	Javier Cortes	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4023	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	91160037	Yair Camacho	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4304	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador

CC	93417233	Martin Herrera	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3611	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1001090449	Jose Escudero	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4148	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1001297953	Gabriela Bonilla	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3959	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1002676973	Yesica Jerez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4338	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1007186507	Yadira Rodriguez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4296	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1007492720	Jhon Perez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4064	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1012375345	Yeudi Acosta	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4353	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1015412439	Juan Castellanos	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3421	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1016040576	Paola Cuellar	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3728	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1018439875	Laura Medina	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3454	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1018452705	Lina Puentes	T.Pluxee Dotación Ad	608944******1617	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1018454109	Sergio Garcia	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4213	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1019093838	Yerson Urrego	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4320	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1020743214	Andres Marroquin	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3181	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1022382253	Camilo Vallejo	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3092	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1022985603	Diana Zambrano	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3371	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1022998943	Leidy Garcia	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3470	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador

CC	1023874846	Luz Cardona	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3512	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1023894496	Duvan Rojas	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3397	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1023908419	Waldo Mejia	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4254	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1024588870	Ingrid Rodriguez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3991	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1026256446	Stephany Roa	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4247	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1026285350	Giseth Rodriguez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******2138	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1030533775	Davis Diaz	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3355	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1032409263	Andrea Pineda	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3173	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1032463760	Nicolas Penuela	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3678	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1045700416	Eleana Arevalo	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3850	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1049619628	Leidy Baron	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3462	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1052417094	Astrid Hernandez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3207	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1057892773	Sandra Murcia	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4189	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1065573082	Aroldo Quiroz	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3199	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1072189187	Cesar Villarraga	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3264	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1072708722	Omar Gil	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3702	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1073251703	Sheila Santos	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4221	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador

CC	1075281904	Jennifer Losada	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4031	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1096958834	Fredy Orduz	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3942	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1098639442	Diego Reyes	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3389	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1121847480	Johana Castano	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4080	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1121902494	Cristian Martinez	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3306	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1126905554	America Bocanegra	T.Pluxee Dotación Ad	608944******3140	$ 587.773,00	27/11/2025	1113303	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	19485808	Jorge Calderon	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4529	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	24053100	Diana Torres	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4453	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	51751653	Maria Barbosa	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4578	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	52761814	Gina Mesa	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4487	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79598235	Manuel Forero	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4560	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	79998687	Hasley Alzate	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4495	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80034100	Luis Torres	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4545	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	80194433	Jhon Torres	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4511	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1010182087	Miguel Pena	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4586	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1016034649	Karen Torres	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4537	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1032375619	Fredy Sarchi	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4479	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador

CC	1033737580	Magry Herrera	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4552	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1148962220	Hendrys Vegas	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4503	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador
CC	1233488932	Erika Valverde	T.Pluxee Dotación Ad	608944******4461	$ 587.773,00	9/12/2025	1117727	Carga Confirmada Por Autorizador

pluxee

Pluxee Colombia S.A.S
NIT 800.219.876-9

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. VCE914008

d0ea2a238b9849f6918962e1bb1d8098606caef74652eff9b38efe90b7aab921166be28f26e679780c0cca9d5e159da8

CLIENTE DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUJUDICIAL BOGOTA		FECHA DE EMISIÓN
DIRECCIÓN KR 7 27 18 Oficina PISO 12	**TIPO DOCUMENTO** NIT	27/11/2025
CONTACTO Betty Johana Rojas Angarita	**NÚMERO** 800165862	FECHA DE VENCIMIENTO
FORMA DE PAGO A CREDITO	**CIUDAD** BOGOTÁ, D.C.	27/12/2025
	MEDIO DE PAGO Consignación Bancaria	

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

PEDIDO No.	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR FACIAL
1233517	T.PLUXEE DOTACI?N AD	1	71,120,533.00
		TOTAL VALOR FACIAL	71,120,533.00

IMPORTANTE: SEGÚN ACUERDO DE CONDICIONES COMERCIALES CELEBRADO ENTRE USTEDES Y PLUXEE COLOMBIA S.A.S., EL VALOR FACIAL NO CONSTITUYE INGRESO PROPIO PARA PLUXEE, SINO UN INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS; POR TANTO, ABSTENERSE DE EFECTUAR ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN SOBRE ESTE CONCEPTO.

INGRESOS PROPIOS

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COMISION	1	4,196,111.00

OBSERVACIONES **Total ítems: 2**

SUBTOTAL		4,196,111.00
IVA	19	797,261.00
RETEFUENTE		0.00
RETE. ICA		0.00
RETE. IVA		0.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS		4,993,372.00

TOTAL FACTURA ELECTRONICA No. VCE914008 76,113,905.00

Fecha y Hora de Generación: 27/11/2025 12:00 a. m. Fecha y Hora de Expedición: 27/11/2025 5:48 p. m.

IVA REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDORES - RES. No. 2649 NOV 24/1997. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000200 DEL DIC 27/2024. FACTURA GENERADA ELECTRONICAMENTE POR PLUXEE COLOMBIA S.A.S. AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA AUTOR. No. 18764095269329 DEL 07/07/2025 VIGENCIA18 MESES VCE 871782 AL VCE 1000000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 8299 TARIFA 9.66/1000. AGENTES RETENEDORES DE I.V.A. AUTORRETENEDORES DE ICA BQUILLA DECRETO 924 OCT/11.AUTORRETENEDORES DE ICA MEDELLIN RES. No. 202050056223 SEP 24/2020. SSOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DEL ICA EN CALI RES. No. 4131.040.21.1 DIC 27/2024

ACEPTAMOS DE MANERA EXPRESA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE FACTURA Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE EN ESTA SE ESTIPULAN. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA Y ESTE SERA EL MAXIMO LEGAL

pluxee

BOGOTA D.C.
Aut. Norte no. 114 44 piso 4
Tel: (601) 7948480
Pbx:6414100

Portal Recaudos

Para realizar el pago de tus facturas, da click en la y registra tú código de empresa CL-034605 y sigue los pasos para finalizar el trámite.

GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTA SEG RES. NO.DDI-032117 OCT 25/2019

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

pluxee

Pluxee Colombia S.A.S
NIT 800.219.876-9

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. VCE917850

11e13673a26752d7b5cedbaf78d111627b0490af5a6052e04e253bd274b99f5450b7edd4f962033a5cb500fbd80af4e0

CLIENTE DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUJUDICIAL BOGOTA		FECHA DE EMISIÓN
DIRECCIÓN KR 7 27 18 Oficina PISO 12	**TIPO DOCUMENTO** NIT	09/12/2025
CONTACTO Betty Johana Rojas Angarita	**NÚMERO** 800165862	FECHA DE VENCIMIENTO
FORMA DE PAGO A CREDITO	**CIUDAD** BOGOTÁ, D.C.	08/01/2026
	MEDIO DE PAGO Consignación Bancaria	

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

PEDIDO No.	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR FACIAL
1238738	T.PLUXEE DOTACI?N AD	1	8,228,822.00
		TOTAL VALOR FACIAL	8,228,822.00

IMPORTANTE: SEGÚN ACUERDO DE CONDICIONES COMERCIALES CELEBRADO ENTRE USTEDES Y PLUXEE COLOMBIA S.A.S., EL VALOR FACIAL NO CONSTITUYE INGRESO PROPIO PARA PLUXEE, SINO UN INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS; POR TANTO, ABSTENERSE DE EFECTUAR ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN SOBRE ESTE CONCEPTO.

INGRESOS PROPIOS

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COMISION	1	485,500.00
OBSERVACIONES **Total ítems: 2**	SUBTOTAL	485,500.00
	IVA 19	92,245.00
	RETEFUENTE	0.00
	RETE. ICA	0.00
	RETE. IVA	0.00
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	577,745.00

TOTAL FACTURA ELECTRONICA **No.** VCE917850 8,806,567.00

Fecha y Hora de Generación: 09/12/2025 12:00 a. m. Fecha y Hora de Expedición: 09/12/2025 9:00 a. m.

ACEPTAMOS DE MANERA EXPRESA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE FACTURA Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE EN ESTA SE ESTIPULAN. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA Y ESTE SERA EL MAXIMO LEGAL

IVA REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDORES - RES. No. 2649 NOV 24/1997. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000200 DEL DIC 27/2024. FACTURA GENERADA ELECTRONICAMENTE POR PLUXEE COLOMBIA S.A.S. AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA AUTOR. No. 18764095269329 DEL 07/07/2025 VIGENCIA18 MESES VCE 871782 AL VCE 1000000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 8299 TARIFA 9.66/1000. AGENTES RETENEDORES DE I.V.A. AUTORRETENEDORES DE ICA BQUILLA DECRETO 924 OCT/11.AUTORRETENEDORES DE ICA MEDELLIN RES. No. 202050056223 SEP 24/2020. SSOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DEL ICA EN CALI RES. No. 4131.040.21.1 DIC 27/2024

pluxee

BOGOTA D.C.
Aut. Norte no. 114 44 piso 4
Tel: (601) 7948480
Pbx:6414100

Portal Recaudos

Para realizar el pago de tus facturas, da click en la y registra tú código de empresa CL-034605 y sigue los pasos para finalizar el trámite.

GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTA SEG RES. NO.DDI-032117 OCT 25/2019

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

Certificado
Bancario

Viernes, 12 de diciembre de 2025

Señores
ENTIDADES ESTATALES

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PLUXEE COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT 800219876, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	69205753518	2000/11/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800219876-9	Pluxee Colombia S.A.S	AUTOPISTA # 114 - 44	6414100	nominacol.co@pluxeegroup.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					187	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	01/12/2025	91790687	$475.257.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	17.450.600	0		0		0	0	0	0	17.450.600	8
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	3.682.400	0		0		0	0	0	0	3.682.400	21
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	67.607.900	0		0		0	0	0	0	67.607.900	70
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	12.283.900	0		0		0	0	0	0	12.283.900	40
EPS010	EPS Sura	800088702-2	26.039.700	0		0		0	0	0	0	26.039.700	22
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	5.660.700	0		0		0	0	0	0	5.660.700	19
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	774.700	0		0		0	0	0	0	774.700	5
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	62.200	0		0		0	0	0	0	62.200	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	106.837.400	0	0	2.365.400	5.059.800	0	0		114.262.600	101
230301	Porvenir	800224808-8	20.148.300	0	0	320.500	320.500	0	0		20.789.300	32
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	28.575.800	0	0	820.600	1.630.900	0	0		31.027.300	13
231001	Colfondos	800227940-6	9.295.700	0	0	242.800	598.700	0	0		10.137.200	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	60.642.000	0	0	1.681.300	2.793.600	0	0		65.116.900	33

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	7.076.300				7.076.300	0	0	7.076.300			70.763	7.076.300	187

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	851.800	0	0	851.800	2
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	194.200	0	0	194.200	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	50.051.100	0	0	50.051.100	181
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	876.000	0	0	876.000	3

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800219876-9	Pluxee Colombia S.A.S		AUTOPISTA # 114 - 44	6414100	nominacol.co@pluxeegroup.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					187	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	01/12/2025	91790687	$475.257.000	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
16.502.500	0	0	16.502.500	41
ICBF				
24.752.700	0	0	24.752.700	41
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	133.619.100	133.619.100
Pensión	5	241.333.300	241.333.300
Riesgos Laborales	1	7.076.300	7.076.300
CCF	4	51.973.100	51.973.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	24.752.700	24.752.700
MEN	0	0	0
SENA	1	16.502.500	16.502.500
TOTALES	21	475.257.000	475.257.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Pluxee Colombia S. A. S.

3 de diciembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Pluxee Colombia S. A. S., identificada con NIT. 800.219.876-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de noviembre de 2025, tal y como de detalla a continuación:

Mes	Ciudad-Departamento (opcional)	No. De planilla	Valor
Noviembre	Bogotá, D.C.	91790687	$475,257,000

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de noviembre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Pluxee Colombia S. A. S.

3 de diciembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Tatiana Alexandra Rojas
Tatiana Alexandra Rojas Monroy
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 242052-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Pluxee Colombia S. A. S.

3 de diciembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Pluxee Colombia S. A. S., identificada con NIT. 800.219.876-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de junio de 2025 y el mes de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de junio de 2025 y el mes de noviembre de 2025, tal y como de detalla a continuación:

Mes	Ciudad-Departamento (opcional)	No. De planilla	Valor
Mayo	Bogotá D. C.	86924811	$311,328,200
Junio	Bogotá D. C.	88084749	$348,843,900
Julio	Bogotá D. C.	88530714	$327,055,100
Agosto	Bogotá D. C.	89287403	$330,838,600
Septiembr	Bogotá D. C.	90169863	$334,915,100
Octubre	Bogotá D. C.	91012277	$312,499,300
Noviembre	Bogotá D. C.	91790687	$475,257,000

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Pluxee Colombia S. A. S.

3 de diciembre de 2025

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de junio de 2025 y el mes de noviembre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Tatiana Alexandra Rojas
Tatiana Alexandra Rojas Monroy
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 242052-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
80242333
LOTA LOPEZ
APELLIDOS
EDWIN FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
07-ABR-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1500117-42082292-M-0080242333-20000922
18240 00264A 02 089029080

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.616.896**

ROJAS MONROY

APELLIDOS

TATIANA ALEXANDRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1995**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-SEP-2013 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1510900-00518856-F-1070616896-20131128 0036011879A 1 41135254

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

242052-T



TATIANA ALEXANDRA
ROJAS MONROY
C.C. 1070616896
RES. INSCRIPCION 394 DEL 18/05/2018
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

248921 267325

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
Nit: 800219876 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00583290
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 1994
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte 114 44 Pi 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: judicial.notifications.co@pluxeegroup.com
Teléfono comercial 1: 6414100
Teléfono comercial 2: 3102953091
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte 114 44 Pi 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: judicial.notifications.co@pluxeegroup.com
Teléfono para notificación 1: 6414100
Teléfono para notificación 2: 3102953091
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 126 Notaría 16 de Santa Fe de Bogotá, del 24 de enero de 1.994, aclarada por E.P. No. 258 del 9 de febrero de 1.994, de la misma Notaría. Inscrita el 16 de febrero de 1.994 bajo el No. 437412 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SODEXHO PASS DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2229 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 24 de agosto de 2010, inscrita el 30 de agosto de 2010 bajo el número 01409908 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SODEXHO PASS DE COLOMBIA S.A., por el de: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 00522 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 13 de abril de 2015, inscrita el 15 de abril de 2015 bajo el número 01930391 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN COLOMBIA S.A., por el de: SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.

Por Acta No. 44 del 27 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 2021 , con el No. 02653930 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S

Por Acta No. 44 del 27 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 2021 , con el No. 02653930 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A a SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S

Por Acta No. 50 del 29 de diciembre de 2023 de Accionista Único inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Enero de 2024 con el No.

03052199 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S. a PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Sociedad consiste en la provisión de bienes y servicios relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida (con vocación social o administrativa en Colombia, así como para otros fines), que las empresas industriales y comerciales, entidades administrativas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, entidades gubernamentales o cualquier otra entidad, pública o privada, quiera ofrecer a sus empleados, afiliados, asociados o a su comunidad de beneficiarios y/o clientes y consumidores, para lo cual la Sociedad podrá emitir, comercializar, procesar y reembolsar vales, cupones, tarjetas físicas o virtuales, cupos digitales u otro medio que la tecnología permita como mecanismo para los bienes o servicios ofrecidos. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad comercial lícita, tanto en el territorio de la República de Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $819.656.000,00
No. de acciones : 819.656,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $819.656.000,00
No. de acciones : 819.656,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo de un (1) Gerente General y/o dos (2) Suplentes del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General y/o sus suplentes, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebren, salvo por las excepciones previstas en este artículo. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente General y/o sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. En especial, pero sin limitar lo anterior, el Gerente General y/o sus suplentes tendrán las siguientes funciones: (i) Hacer uso de la firma o razón social de la Sociedad. (ii) Participar en cualquier tipo de licitación, pública o privada. (iii) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la Sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas. (iv) Presentar a la Junta Directiva un informe de su gestión y el balance general del fin del ejercicio. (v) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. (vi) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales de la Sociedad. (vii) Representar los intereses de la Sociedad ante cualquier autoridad gubernamental o judicial competente. (viii) Tomar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las regulaciones colombianas y las políticas implementadas por la Junta Directiva. Parágrafo Primero. El Gerente General y/o sus suplentes se entenderán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado la Junta directiva o la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente General y/o sus suplentes. Le está prohibido al Gerente General y/o sus suplentes y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo Segundo. El Gerente General y/o sus suplentes requerirán de la autorización previa de un (1) miembro de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas: (i) Para suscribir cualquier contrato con proveedores cuya cuantía exceda la suma anual de quinientos mil euros (EUR 500.000). (ii) Para participar en cualquier licitación o realizar cualquier tipo de transacción comercial, con clientes o partes relacionadas, cuya cuantía exceda la suma de ocho millones de euros (EUR 8.000.000). (iii) Para arrendar o disponer de cualquier propiedad o derecho personal de cualquier naturaleza cuya cuantía exceda (a) la suma anual de cien mil euros (EUR 100.000), y (b) la suma agregada de trescientos mil euros (EUR 300.000), por términos que no excedan los tres (3) años. (iv) Para firmar órdenes de pago y otros documentos bancarios y para llevar a cabo otro tipo de transacciones bancarias, incluyendo inversiones financieras (con la excepción de futuros financieros, derivados implícitos y transacciones derivadas) cuya cuantía por transacción exceda la suma de un millón de euros (EUR 1.000.000). (v) Para contratar personal, firmar contratos de trabajo, determinar la forma de remuneración del personal, cuyo salario anual exceda la suma de ochenta mil euros (EUR 80.000). (vi) Para despedir personal o firmar contratos de transacción, cuya indemnización por terminación exceda la suma de ochenta mil euros (EUR 80.000). (vii) Para suscribir contratos de leasing para vehículos cuya duración exceda un periodo de cinco (5) años. (viii) Para disponer de cualquier litigio cuya cuantía exceda la suma de cien mil euros (EUR 100.000). Parágrafo Tercero. El Gerente General y/o sus suplentes requerirán de la autorización previa de la Junta Directiva para adquirir préstamos, otorgar créditos, otorgar hipotecas, prendas o cualquier tipo de garantías a favor de terceros (a menos que se haya autorizado de alguna otra manera), vender activos tangibles o intangibles de la Sociedad (excepto activos operacionales sobre la base de que su valor

bruto en libros no exceda la suma de veinticinco mil euros (EUR 25.000)), adquirir activos o acciones de otras compañías, crear nuevas compañías, adquirir inmuebles, registrar las marcas de la Sociedad, suscribir cualquier tipo de acuerdos de confidencialidad, o incurrir en gastos publicitarios. Parágrafo Cuarto. Para los propósitos de este artículo, el monto en euros se determinará con de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de celebración del respectivo acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 28 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2024 con el No. 03175111 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gutierrez Lopez Angelica	C.C. No. 52784550

Por Acta No. 62 del 20 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 03131826 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Manuel Angel Fernandez Amezaga	P.P. No. PAE596519

Por Acta No. 63 del 28 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024 con el No. 03137514 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Bernarda Briceño	P.P. No. GJ469078

Suplente Del Gerente Ramirez

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Aurelién Marie Pascal Dominique Sonet	P.P. No. 20AF75696
Segundo Renglon	Nicolas Jean Pierre Baudouin Morel	P.P. No. 20AC11311
Tercer Renglon	Bernarda Briceño Ramirez	P.P. No. GJ469078
Cuarto Renglon	Juan Camilo Chaves Zuluaga	C.C. No. 16751336

Por Acta No. 44 del 27 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021 con el No. 02653930 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Aurelién Marie Pascal Dominique Sonet	P.P. No. 20AF75696
Segundo Renglon	Nicolas Jean Pierre Baudouin Morel	P.P. No. 20AC11311
Cuarto Renglon	Juan Camilo Chaves Zuluaga	C.C. No. 16751336

Por Acta No. 50 del 29 de diciembre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2024 con el No. 03052198 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Bernarda Ramirez	Briceño	P.P. No. GJ469078

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 23 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2024 con el No. 03154242 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2025 con el No. 03203572 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Tatiana Alexandra Rojas Monroy	C.C. No. 1070616896 T.P. No. 242052-T
Revisor Fiscal Suplente	Nicolas Andres Castillo Paez	C.C. No. 1031183255 T.P. No. 309677-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 00641 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2011, inscrita el 1 de abril de 2011 bajo el No. 00019575 del libro V, compareció Gilberto Puentes Melo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.041.479 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Mauricio Hernández Medina identificado con cédula de ciudadanía No. 79.302.689 de Bogotá D.C., para que actuando en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos entre el período comprendido entre el primero (1) de abril de 2011 y el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

treinta (30) de junio de dos mil once (2.011): 1. Representar a la sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad. 2. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para la participación de la sociedad en los mencionados procesos de concurso, subasta o licitación arriba mencionados, incluyendo pero sin limitarse a la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, firma de los contratos en caso de ser adjudicados, celebración de acuerdos de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, otorgamiento de poderes relacionados con dichos procesos, representación de la sociedad en audiencias, entre otros. 3. Otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo de las facultades que se le confieren. 4. Sustituir en todo o en parte los poderes otorgados en el presente documento a favor de determinadas personas y revocarlos.

Que por Documento Privado Sin Número, del 04 de octubre de 2017, inscrito el 17 de octubre de 2017 bajo el Registro No. 00038168 compareció Juan Camilo Chaves Zuluaga identificado con cédula de ciudadanía No. 16.751.336 domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien obrando en su calidad de gerente general y representante legal y por otra parte Juan Elcana Bourgois, identificado con la cédula de extranjería No. 555890 domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando igualmente en calidad de gerente general y representante legal de SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A. Por medio del presente documento manifiesto que, confiero poder especial, amplio y suficiente a Piero Alberto Melchiore Carmiato mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de extranjería No. 482293 de Bogotá para que, actuando en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017: 1. Representar a la sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad. 2. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos

necesarios para la participación de la sociedad en los mencionados procesos de concurso, subasta o licitación arriba mencionados, incluyendo pero sin limitarse a la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, firma de los contratos en caso de ser adjudicados, celebración de acuerdos de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, otorgamiento de poderes relacionados con dichos procesos, representación de la sociedad en audiencias, entre otros. 3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional. 4. Otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo de las facultades que se le confieren. 5. En general, asumir la personería de la sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la sociedad y terceros 6. Suscribir los documentos y contratos con clientes y proveedores que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de la compañía.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Número, del 24 de abril de 2018, inscrito el 9 de mayo de 2018 bajo el Registro No. 00039273 del libro V, compareció Carlos Ferrer Marulanda identificado con cédula de ciudadanía No. 7070.563.690 de Medellín quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a María Margarita Castro Osorio identificado con la cédula de ciudadanía No. .5 1.999.947 de Bogotá, para que, actuando en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018: 1. Representar a la sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad. 2. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para la participación de la sociedad en los mencionados procesos de concurso, subasta o licitación arriba mencionados, incluyendo pero sin limitarse a la contratación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, firma de los contratos en caso de ser adjudicados, celebración de acuerdos de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, otorgamiento de poderes relacionados con dichos procesos, representación de la sociedad en audiencias, entre otros. 3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional. 4. Otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo de las facultades que se le confieren. 5. En general, asumir la personería de la sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la sociedad y terceros.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Núm. del 27 de septiembre de 2018, inscrito el 19 de febrero de 2019 bajo el Registro No. 00040934 del libro V, Carlos Ferrer Marulanda identificado con cédula de ciudadanía No. 70.523.690 de Bogotá, quien obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Muñoz Paneso mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.546.746 de Envigado para que, actuando en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019: 1. Representar a la sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad. 2. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para la participación de la sociedad en los mencionados procesos de concurso, subasta o licitación arriba mencionados, incluyendo pero sin limitarse a la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, firma de los contratos en caso de ser adjudicados, celebración de acuerdos de consorcio, unión temporal,

promesa de sociedad futura, otorgamiento de poderes relacionados con dichos procesos, representación de la sociedad en audiencias, entre otros. 3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional. 4. Otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo de las facultades que se le confieren. 5. En general, asumir la personería de la sociedad cuando lo dime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la sociedad resulte adjudicataria o ganadora. Como de negociaciones directas entre la sociedad y terceros.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Núm. del 18 de febrero de 2019, inscrito el 19 de febrero de 2019 bajo el Registro No. 00040935 del libro V, Gonzalo Enrique Colimodio identificado con cédula de extranjería No. 805163 de Bogotá, quien obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a José Julián Flórez Pineda mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.200.259 de Bogotá para que, actuando en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos en el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020. 1. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional. 2. Otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo de las facultades que s ele confieren. 3. De esta delegación se encuentran excluidos los siguientes afiliados: GRUPO ÉXITO, CENCOSUD COLOMBIA S.A., PRICESMART COLOMBIA S.A.S, ALMACENES LA CATORCE S.A, SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA, ALKOSTO S.A., MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.

Por Documento Privado Sin Núm. del 24 de diciembre de 2020, inscrito el 31 de diciembre de 2020 bajo el Registro No. 00044636 del libro V, Gonzalo Enrique Colimodio identificado con cédula de extranjería No. 805163 de Bogotá, quien obrando en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Manuela Arango Mejia identificada con la cédula

de ciudadanía No. 43.977.558 de Medellin, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 2020 hasta el 31 de Enero de 2021: 1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 2. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para la participación de la Sociedad en los mencionados procesos de concurso, subas La o licitación arriba mencionados, incluyendo reto sin limitarse a la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, firma de los contratos en caso de ser adjudicados, celebración de acuerdos de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, otorgamiento de poderes relacionados con dichos procesos, representación de la sociedad en audiencias, entre otros. 3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional. 4. Firmar actas, adiciones, modificaciones, recibidos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad. 5. En general, asumir la personería de la Sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la Sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la Sociedad y terceros, bien sean públicos o privados 6. Firmar contratos, modificaciones, anexos y alcances de contratos con proveedores que se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios.

Por Documento Privado Sin Núm. del 24 de diciembre de 2020, inscrito el 31 de diciembre de 2020 bajo el Registro No. 00044637 del libro V, Gonzalo Enrique Colimodio identificado con cédula de extranjería No. 805163 de Bogotá, quien obrando en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

amplio y suficiente a Edwin Fernando Lota López identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.242.333 de Bogotá, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 2020 hasta el 31 de Enero de 2022: 1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta a licitación a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad o empresa privada, siempre que el respectivo contrato verse sobre el sistema producto WIZEO Límite $4.150.000.000). 2. Firmar todos es documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para la participación de la Sociedad en os mencionados procesos de concurso, subasta o licitación arriba mencionados, incluyendo pero sin limitarse a la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, firma de los contratos en caso de ser adjudicados, celebración de acuerdos de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, otorgamiento de poderes relacionados con dichos procesos, representación de la sociedad en audiencias, entre otros. (Límite $4.150.000.000) 3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red WIZEO en el territorio nacional. 4. Firmar actas, adiciones, modificaciones, recibidos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, que se celebre en virtud de las facultades que se le confieren. 5. Otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo de las facultades que se le confieren. 6. Celebrar todos los actos, contratos, actas, anexos, cartas, y endosos, con clientes proveedores y aliados relacionados con el funcionamiento e implementación de la alianza entre Smart Taxi, su grupo empresarial y Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.

Por Documento Privado Sin Núm. del 24 de diciembre de 2020, inscrito el 31 de diciembre de 2020 bajo el Registro No. 00044638 del libro V, Gonzalo Enrique Colimodio identificado con cédula de extranjería No. 805163 de Bogotá, quien obrando en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Edwin Fernando Lota López identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.242.333 de Bogotá, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 2020 hasta el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 de Enero de 2021: 1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 2. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para la participación de la Sociedad en los mencionados procesos de concurso, subas La o licitación arriba mencionados, incluyendo reto sin limitarse a la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, firma de los contratos en caso de ser adjudicados, celebración de acuerdos de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, otorgamiento de poderes relacionados con dichos procesos, representación de la sociedad en audiencias, entre otros. 3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional. 4. Firmar actas, adiciones, modificaciones, recibidos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad. 5. En general, asumir la personería de la Sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la Sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la Sociedad y terceros, bien sean públicos o privados 6. Firmar contratos, modificaciones, anexos y alcances de contratos con proveedores que se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios.

Por Documento Privado Sin Núm. del 24 de diciembre de 2020, inscrito el 31 de diciembre de 2020 bajo el Registro No. 00044636 del libro V, Gonzalo Enrique Colimodio identificado con cédula de extranjería No. 805163 de Bogotá, quien obrando en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Manuela Arango Mejia identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.977.558 de Medellin, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos

en el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 2020 hasta el 31 de Enero de 2022: 1. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional. 2. Otorgar y firmar documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo de las facultades que se le confieren.

Por Documento Privado sin número, del 04 de febrero de 2021, inscrito el 8 de Febrero de 2021 bajo el registro No. 00044761 del libro V, Gonzalo Enrique Colimodio identificado con Cédula de Extranjería No. 805163, quien, obrando en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Muñoz Paneso, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.546.746 de Envigado para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 19 de Diciembre de 2020 hasta el 31 de Enero de 2022: 1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 2. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para La participación de la Sociedad en los mencionados procesos de concurso, subasta o licitación arriba mencionados, incluyendo pero sin limitarse a la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, firma de los contratos en caso de ser adjudicados, celebración de acuerdos de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, otorgamiento de poderes relacionados con dichos procesos, representación de la sociedad en audiencias, entre otros. 3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional. 4. Firmar actas, adiciones, modificaciones, recibidos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad. 5. En general, asumir la personería de la Sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en

procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la Sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la Sociedad y terceros, bien sean públicos o privados 6. Firmar contratos, modificaciones, anexos y alcances de contratos con proveedores que se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios.

Por Documento Privado sin numero del 20 de enero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de Febrero de 2022, con el No. 00046746 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Mauricio Muñoz Paneso., identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.546.746 de Envigado para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2023: 1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación, audiencias a celebrarse con cualquier entidad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, teniendo el límite de cuantía hasta un millón de euros (1.000.000). 2. Firmar contratos, órdenes de compra, anexos, actas, adiciones, modificaciones, procesos de concurso, subasta o licitación, recibidos, formatos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, teniendo el límite de cuantía hasta un millón de euros (1.000.000). 3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en e) territorio nacional 4. En general, asumir la personería de la sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la sociedad y

terceros, bien sean públicos o privados, teniendo el límite de cuantía hasta un millón de euros (1.000.000).

Por Documento Privado Sin Num del 20 de enero de 2022, registrado en esta Cámara de Comercio el 7 de Febrero de 2022 con el No. 00046747 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Edwin Fernando Lota López identificado con la cédula de ciudadanía no.80.242.333 de Bogotá para que, actuando en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2023: 1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subaste o licitación, audiencias a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad relacionados con el producto de wizeo y smart, teniendo el límite de cuantía hasta un millón de euros (1.000.000). 2. Firmar contratos, órdenes de compra, anexos, actas, adiciones, modificaciones, procesos de concurso, subaste o licitación, recibidos, formatos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas; relacionados con el producto de wizeo y smart, en relaciones con los clientes y afiliados, teniendo el límite de cuantía hasta un millones de euros (1.000.000) 3. En general, asumir la personería de la sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la sociedad y terceros, bien sean públicos o privados relacionados con el producto de wizeo y smart, teniendo el límite de cuantía hasta ocho millones de euros (1.000.000).

Por Documento Privado No. Sin número de fecha 02 de marzo, de 2023, registrado en esta Cámara de Comercio el 3 de Marzo de 2023, con el No. 00049360 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Muñoz Paneso, identificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con la cédula de ciudadanía No. 98.546.746 de envigado, para que, actuando en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos en el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2024: 1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación, audiencias a celebrarse con cualquier entidad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad. teniendo el límite de cuantía hasta UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 E). 2. Firmar contratos, órdenes de compra, anexos. actas, adiciones, modificaciones, procesos de concurso, subasta o licitación, recibidos, formatos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, teniendo el límite de cuantía hasta UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 E).3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional.
4. En general, asumir la personería de la Sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la Sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la Sociedad y terceros, bien sean públicos o privados, teniendo el límite de cuantía hasta UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 E)

Por Documento Privado No. sin número del 2 de marzo de 2023, registrado en esta Cámara de Comercio el 3 de Marzo de 2023, con el No. 00049361 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al Edwin Fernando Lota López, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.242.333 de Bogotá, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2024: 1. Representar a la Suciedad en cualquier concurso, subasta o licuación, audiencias a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental

o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad relacionados con el producto de WIZEO y SMART, teniendo el límite de cuantía hasta UN MILLON DE EUROS (1.000.000 E). 2. firmar contratos, ordenes de compra, anexos, actas, adiciones, modificaciones, procesos de concurso, subasta o licitación, recibidos, formatos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas; relacionados con el producto de WIZEO y SMART, en relaciones con los clientes y afiliados, teniendo el límite de cuantía hasta UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 E). 3. En general, asumir la personería de la Sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso esta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la Sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la Sociedad y terceros, bien sean públicos o privarlos relacionados con el producto de WIZEO y SMART, teniendo el límite de cuantía la hasta UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 E).

Por Documento Privado del 12 de enero de 2024, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2024, con el No. 00051788 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Harold Lozano Romero, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 93403497 para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 01 d noviembre de 2023 hasta el 01 de noviembre de 2024: 1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación, audiencias a celebrarse con cualquier entidad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad, teniendo el límite de cuantía hasta Quinientos Mil Euros (500.000). 2. Firmar contratos, órdenes de compra, anexos, actas, adiciones, modificaciones, procesos de concurso, subasta o licitación, recibidos, formatos, conformidades y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo la contratación de garantías, pólizas de seguros, teniendo el límite de cuantía hasta Quinientos Mil Euros (500.000).

Por Documento Privado del 12 de enero de 2024, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2024, con el No. 00051789 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Muñoz Paneso, identificado con la cédula de Ciudadanía No.98.546.746 de Envigado para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 20 de enero de 2024 hasta el 30 de enero de 2025: 1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación, audiencias a celebrarse con cualquier entidad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad, teniendo el límite de cuantía hasta Un Millón de Euros (1.000.000). 2. Firmar contratos, órdenes de compra, anexos, actas, adiciones, modificaciones, procesos de concurso, subasta o licitación, recibidos, formatos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo la contratación garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, teniendo el límite de cuantía hasta Un Millón de Euros (1.000.000). 3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional. 4. En general, asumir la personería de la Sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la Sociedad y terceros, bien sean públicos o privados, teniendo el límite de cuantía hasta Un Millón de Euros (1.000.000).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 12 de noviembre de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Diciembre de 2024, con el No. 00053866 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Edwin Fernando Lota López, identificado con la cédula de Ciudadanía No.80.242.333 de Bogotá para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025: 1. Representar a la Sociedad en Cualquier concurso, subasta o licitación, audiencias a celebrarse con cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad relacionados teniendo el límite de cuantía hasta un millón de euros (1.000.000). 2. Firmar contratos, órdenes de compra, anexos, actas, adiciones, modificaciones, procesos de concurso, subasta o licitación, recibidos, formatos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas; relacionados con los clientes y afiliados (establecimientos de comercio), teniendo el límite de cuantía hasta un millón de euros (1.000.000) 3. En general, asumir la personería de la Sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la Sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la Sociedad y terceros, bien sean públicos o privados teniendo el límite de cuantía hasta un millón de euros (1.000.000).

Por Documento Privado del 24 de julio de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 2025, con el No. 00056302 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Camilo Armando Uribe Acosta mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.015.430.205 y tarjeta profesional N.° 1.015.430.205, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad firme formatos de

proveedores, siempre y cuando se encuentren en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, teniendo el límite de cuantía hasta un millón de euros (1.000.000). Las mencionadas actuaciones, se realizarán en el periodo comprendido del 17 de julio de 2025 hasta el 30 de enero de 2026.

Por Documento Privado del 24 de julio de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 2025, con el No. 00056303 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Ana María López Fracica mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.031.157.472 y tarjeta profesional N.° 390986 CSJ, para que, actuando en nombre y representación de La Sociedad firme actas que se produzcan en el marco contractual y poscontractual que se adelanten con clientes del Sector público y mixto, siempre y cuando se encuentren en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, teniendo el límite de cuantía hasta un millón de euros (1.000.000). Las mencionadas actuaciones, se realizarán en el periodo comprendido del 17 de julio de 2025 hasta el 30 de enero de 2026.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
222	31-I---1996	16 STAFE BTA	6-II--1996 NO.526015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2229 del 24 de agosto de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01409908 del 30 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 40 del 16 de enero de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01600151 del 20 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 00522 del 13 de abril de 2015 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01930391 del 15 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 37 del 28 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02297672 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 39 del 22 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02353762 del 29 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 44 del 27 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02653930 del 21 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 50 del 29 de diciembre de 2023 de la Accionista Único	03052199 del 5 de enero de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000000 del 30 de diciembre de 2005 de Revisor Fiscal, inscrito el 20 de enero de 2006 bajo el número 01034010 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SODEXHO PASS INTERNATIONAL
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 4799

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SODEXHO PASS DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01141829
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2001
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Norte 114-44 Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 68.839.093.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 10:59:20
Recibo No. AB25815644
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258156443F294

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B21A9676 3C5EAF94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TATIANA ALEXANDRA ROJAS MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070616896 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 242052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095269329

(415)7707212489984(8020) 001876409526932 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 2 1 9 8 7 6	9				

11. Razón social
PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección
AUT NORTE 114 44 P 4

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-07-07 / 05:22:31 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres FERNANDEZ AMEZAGA MANUEL ANGEL
1002. Tipo documento Pasaporte
1003. No. Identiflcación PAE596519 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

997. Fecha formalización 2025-07-07/05:22:31

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095269329

(415)7707212489984(8020) 001876409526932 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 2 1 9 8 7 6	9				

11. Razón social

PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A. AUT NORTE 114 44 P 4	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEM	325,942	700,000	18	HABILITACIÓN	2
2	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A. AUT NORTE 114 44 P 4	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FWI	300,027	600,000	18	HABILITACIÓN	2
3	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A. AUT NORTE 114 44 P 4	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VCE	871,782	1,000,000	18	HABILITACIÓN	2
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192019357

(415)7707212489984(8020) 000014119201935 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 9 8 7 6	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AUT NORTE 114 44 P 4

42. Correo electrónico judicial.notifications.co@pluxeegroup.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	6 0 1 6 4 1 4 1 0 0	3 1 0 2 9 5 3 0 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	1 9 9 4 0 2 0 1	4 7 9 9	1 9 9 4 0 2 0 1					4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	1 9	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ AMEZAGA MANUEL ANGEL
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO